

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**9077** LINK BROKER CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas

Por acuerdo del órgano de Administración de esta sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, para su celebración en el domicilio social de la mercantil, sito en Castellón, calle Camino San José, 7-A, a las diez horas del día 13 de mayo 2011, en primera convocatoria, y el siguiente día 16 de mayo de 2011, a las diez horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2010.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio 2010.

Cuarto.- Definición de las líneas maestras o directrices que conformarán la política empresarial durante el próximo año y los sucesivos.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de asistencia.

Tendrán derecho a asistir a las Juntas Generales, ordinarias o extraordinarias, todos los accionistas que lo sean a la fecha de celebración de las mismas.

Tanto la asistencia como la representación se registrarán según los requisitos previstos en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital.

Constitución de la Junta.

La Junta General Ordinaria se considerará legalmente constituida en primera convocatoria cuando concurren la mayoría de los socios o la mitad del capital social.

En segunda convocatoria será válida la constitución cualquiera que sea el número de socios que concurren.

Derecho de información.

De acuerdo con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital hecha la convocatoria los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en su caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los

administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Castellón, 7 de abril de 2011.- Manuel Jorge Beltrán Andreu, Administrador Único.

**ID: A110025802-1**